

copagidos / 2 allos / 2 alguaciles de la abadia de murga que agora son / o fueren de aqui adelante / 2 a qual  
 que / o quales que en deus a quien esta mi carta fuera mostrada salud / 2 gracia sepades que por  
 parte de la dicha abadia me es fecha palacio de sando que de veynte / 2 quatro años de esta parte que  
 yo embiase copagidos de esta dicha abadia / los tales copagidos e allos / 2 alguaciles q auan  
 seydo / 2 estan de la dicha abadia con poder de los dichos oficios aya leuado / 2 lleua por cada un  
 omesillo de qual qual persona que en el yncuspa qd nullo / 2 seygentos mrs en lo qual aya pas  
 cabido grand agrauo los veynos de la dicha abadia que ason die q aya pagados tales omes  
 illos / 2 esperaua dalo pascu los q en ellos cayesen sy yo solta ello no proueyese / por ende q  
 me pedira por merced q solta ello les proueyese con remedio de justicia como la mi merced fue  
 se mandando q de aqui adelante no se lleuassen mas por cada omesillo de seygentos mrs se  
 que se de costumbre leua en la mi costa / 2 en la mayor parte de mis regnos / 2 señorios  
 e yo touelo por bien por que vos mando a todos / 2 a cada uno deus que de aqui adelante non  
 lleuedes ni consynades leua por cada un omesillo en que quales que personas cayesen mas  
 de seygentos mrs segun q se lleua en la dicha mi costa e en la mayor parte de mis reg  
 nos e señorios como dicho es e los vnos ni los otros no fagades ende al por alguna manera  
 pena de la mi merced / 2 de diez mrs pa la mi camara / No sy contra esto q  
 dicho es alguna cosa q se pades de q / e allega de dho parte por dho no deuedes asy fa  
 der e complir / mando al omes q vos esta mi carta mostrada q vos enplare q pasada dos  
 años en la mi costa del dia que vos enpladese fasta qn de diez pmesos sy gu  
 anta sola dicha pena de diez e mostrada e yo mandas q se oyr e libra con ola  
 mi merced fuera e si fallare por fuerpo e por defecto e de como esta mi carta vos fue  
 mostrada / 2 los vnos e los otros la cuplerades mando sola dicha pena de qual que es  
 pa q para esto fuera llamado q de ende al q vos la mostrare testimonio signado  
 con su signo por q yo sepa en como complies mi mandado dada en ppa veynte di  
 as de nouembre año de nascimiento de nro señor ihu xpo de mill / 2 quatro en  
 tos / 2 veynte e cinco años / yo m go la fis esten por mandado de nro señor al ppy  
 de el ppy e ppystrada vista e acordada e consejo vno palacio

En el Rey e firmados a los lugares de Madrid  
 el Rey Juan el Primero  
 el Conde de Medina del Campo  
 el Obispo de Salamanca  
 el Arzobispo de Toledo  
 el Marqués de Villena  
 el Duque de Alba

Non yo por la gra de dios rey de castilla de leon de toledo de galisia de sevilla de  
 cordova de murga de jayen del algarbe de algarria / 2 señor de viscaya e de mo  
 lina duos al barçiller ni a roma mi juez e copagido en la abadia de murga sa  
 lud e gra sepades q amy es fecha palacio por parte de esta dicha abadia en como vos  
 avades pñando e pñandeste muchas pñandas / 2 lleuaste algunos mrs de muchos  
 veynos de la dicha abadia en el mes de setiembre q agora yate desiendo q no di  
 na facto al adus en el dicho mes con sus auallos / 2 apmcs segun la mi ordena  
 ca por lo qual cada uno aya yncusado en pena de seygentos mrs por ello  
 e por qn los q aya cesado de fader el dho alarde aya aydo justicia  
 vna por la grand casa de mequa de canada q de q en la dicha q b  
 dad aya dnydo e esta este año de la dada desta mi carta segun las